



Resolución Directoral

Puente Piedra, 09 de Marzo..... del 2018

VISTO:

El Memorando N° 070-03/2018-de-HCLLH/SA emitido por el Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; solicitando Asignación de Funciones como Jefe de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios, en concordancia con el artículo 11° del citado Reglamento, sobre la suplencia encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS, por lo que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto legislativo N°1057, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, mediante la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, y;

Que, en mérito al documento de visto, y a efecto de viabilizar las actividades administrativas del Sistema de Personal, en aras de darle una mayor funcionabilidad y responsabilidad a los Jefes para el mejor desarrollo y cumplimiento de sus tareas encomendadas, a fin de lograr los objetivos y metas programadas en el presente año, y según el artículo 11° del reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, ha visto por conveniente y por necesidad de servicio, asignar a partir del 05 de marzo del 2018 en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a Doña: Anghela Domenica BARRIONUEVO BUSTOS, Asistente Administrativo CAS, con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;

De conformidad con las normas legales vigentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°007-2018/MINSA, que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal; y la R.M.N°463-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que la conforman, y;



Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", Unidad Ejecutora N°036;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, con efectividad a partir del 05 de marzo del 2018, en el cargo de funciones como Jefe de la Unidad de Logística del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a **Doña: Anghela Domenica BARRIONUEVO BUSTOS**, Asistente Administrativo CAS, con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;

Artículo 2.- El Jefe de la Unidad de Logística deberá de cumplir con las siguientes funciones específicas:

- 1.-Adeuar y difundir las normas y procedimientos de los sistemas de logística en concordancia con la normatividad vigente.
- 2.-Establecer y supervisar la ejecución del Plan de Seguridad y Vigilancia del Hospital.
- 3.-Emitir opinión técnica sobre la aplicación de las normas técnicas y/o legales vinculadas a la gestión de logística.
- 4.-Establecer mecanismos de control previo, simultaneo y posterior en el ámbito de su competencia para cumplir los objetivos funcionales.
- 5.-Firmar los contratos, órdenes de compra y de servicio, que emita la unidad a su cargo, a nombre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" relacionados a la adquisición de bienes y servicios.
- 6.-Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función publica, las normas y reglamentos de la institución.
- 7.-Otras funciones de su competencia que sean asignadas por su jefe inmediato superior.

Artículo 3.-La presente asignación de funciones no implicara el incremento de contraprestación.

Artículo 4.- Dar termino a toda disposición anterior que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




MINISTERIO DE SALUD / HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P.: 21626 R.N.E.: 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Transcrita para los fines a:

- () Interesada
- () Dirección Administrativa
- () Unid. Personal
- () Unid. Logística
- () Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.